

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM

Milagro, 25 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización para participación en el 9th International Academic Conference on Education

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

“Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, se extendió la información oficial a las PhD. Jesennia Cárdenas y PhD. Mayra D’Armas respecto a su inclusión como parte de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro que participaría en la 9th International Academic Conference on Education, a realizarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, junto al PhD. Paolo Fabre Merchán.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0011-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora de Vinculación, PhD. Mayra D’Armas, manifiesta lo siguiente: “En atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, se informa a su Decanato que, debido a compromisos ya adquiridos y a un cruce de agenda, no es posible participar en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0034C-MEM, también de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado, PhD. Jesennia Cárdenas, remite lo siguiente: “Estimado Decano de Investigación, en atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, informo que debido a compromisos ya adquiridos y cruce de agenda no es posible que el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado participe en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”

Con base en los antecedentes expuestos, la Facultad de Investigación solicita gentilmente a su autoridad disponer a quien corresponda autorizar la comisión de servicios del servidor PhD. Paolo Fabre Merchán, correspondiente para su desplazamiento y participación en la 9th International Academic Conference on Education, orientada al

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2025-0723-MEM

Milagro, 25 de junio de 2025

fortalecimiento de los vínculos académicos y científicos de nuestra universidad. Asimismo, se solicita el reconocimiento del rubro correspondiente al valor de la inscripción, que asciende a 170 euros (equivalente a 195,20 dólares americanos).

Cabe señalar que la conferencia tiene como objetivo convocar a la comunidad académica internacional en un espacio de reflexión colectiva sobre el futuro de la educación, durante el evento se presentarán investigaciones por parte de ponentes internacionales y se promoverá el intercambio de ideas, experiencias y propuestas en torno a temáticas como educación, desarrollo curricular, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), enseñanza de idiomas, pedagogía, liderazgo educativo, entre otras áreas clave.

En el marco de esta participación, se presenta el itinerario que contempla el desarrollo de actividades académicas e institucionales:”(...)

PHD. PAOLO FABRE MERCHAN	3/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Arribo y traslado al hotel ● Traslado al lugar del evento para registro y reunión protocolaria con el comité organizador
	4/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	5/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	6/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	7/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización de la información y exploración de futuras colaboraciones para eventos en conjunto. ● Traslado al aeropuerto

Con base en lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita a su autoridad disponga a quien corresponda la autorización y el pago de la inscripción (€ 170, equivalente a USD 195,20) además de los viáticos y subsistencias del 3 al 7 de julio de 2025 para la

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM

Milagro, 25 de junio de 2025

participación del Dr. Fabre, en calidad de Decano de Investigación, en la 9th International Academic Conference on Education; comisión que tendrá como objetivo fortalecer la excelencia científica, promover la innovación colaborativa, en consonancia con la misión institucional.

En el siguiente enlace encontrará la documentación de soporte.

https://drive.google.com/drive/folders/1F11IWluIw35mWk_aCxhM7OYDaWaOTOI2?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa
Analista de Relaciones Interinstitucionales

mm

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a la Participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM del 26 de junio del 2025 suscrito por PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, remite al Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado la Solicitud de autorización para participación en el 9th International Academic Conference on Education como sustento la invitación formal remitida por la organización INTERNATIONAL ACADEMIC CONFERENCE ON EDUCATION, que concluye:

- Convocatoria al PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación para participar como asistente en la 9a Conferencia Académica Internacional sobre Educación, que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2025 en la ciudad de Zúrich, Suiza.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM del 25 de junio 2025 suscrito por Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector De Investigación Y Posgrado en el que remite al Señor Rector la solicitud de autorización para participación en el 9th International Academic Conference on Education que concluye:

- Disponer la participación del PhD. Fabre, en calidad de Decano de Investigación, en la 9th International Academic Conference on Education que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2025 en la ciudad de Zúrich, Suiza.; comisión que tendrá como objetivo fortalecer la excelencia científica, promover la innovación colaborativa, en consonancia con la misión institucional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM del 26 de junio del 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite al Señor Rector la Pertinencia de internacionalización y movilidad participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente. Con sustento mediante Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 046-2025-VGH- RR II que concluye:

- La participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, en la 9th International Academic Conference on Education, del 3 al 7 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá fortalecer las redes de cooperación académica e investigativa de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM del 26 de junio del 2025 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano Facultad Ciencias De La Educación remite a Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante se traslada informe técnico para la participación del PhD. Paolo Fabre Merchán,

Decano de Investigación en el evento 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente con sustento Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-019-2025 emitido mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0300-MEM suscrito por Mgs. Ninfa Sofía Guevara Peñaranda, Directora de la Carrera Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros que concluye:

- Que, la participación del PhD. Paolo Fabre, en el 9th International Academic Conference on Education fortalece la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro en el ámbito de la innovación y calidad educativa. Que, el evento ofrece una plataforma adecuada para la socialización de experiencias académicas y resultados de investigación desarrollados por los docentes, alineándose con los objetivos institucionales de internacionalización.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM del 27 de junio 2025 suscrito por Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante remite al Señor Rector el informe académico referente a la participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente que concluye:

- Es menester mencionar que la participación del Ph.D. Paolo Fabre ha sido considerada como pertinente y factible en el marco de la política institucional de internacionalización, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Colegiado Superior, y responde al fortalecimiento de redes académicas y científicas de cooperación internacional.

Que, mediante sumilla inserta por Dr.Fabricio Guevara Viejó en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades

públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).****DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

En el marco de su política de fortalecimiento académico y proyección internacional, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) considera de alta pertinencia institucional la participación en espacios internacionales de diálogo y producción de conocimiento. El 9th International Academic Conference on Education, a realizarse en la ciudad de Zúrich, Suiza, constituye uno de los principales encuentros académicos a nivel global que reúne a especialistas, investigadores, gestores y responsables de políticas educativas para analizar tendencias, compartir metodologías y presentar experiencias en torno a los desafíos contemporáneos de la educación, la pedagogía, el uso de tecnologías, el liderazgo académico y las transformaciones en los sistemas de enseñanza-aprendizaje.

La participación institucional de UNEMI en este foro internacional no solo refuerza su posicionamiento como universidad comprometida con la calidad y la innovación educativa, sino que también abre oportunidades de articulación con redes académicas, investigadores

internacionales y posibles alianzas estratégicas. Este tipo de movilidad académica contribuye significativamente al desarrollo profesional del personal docente y al fortalecimiento de capacidades institucionales, permitiendo incorporar buenas prácticas, enfoques pedagógicos innovadores y nuevas herramientas que impacten positivamente en los procesos de formación, investigación y vinculación con la comunidad. Además, favorece la visibilidad de los proyectos educativos de UNEMI en un escenario global, en coherencia con sus objetivos de internacionalización y mejora continua.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para participación oficial a la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0925115198	PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN	DECANO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Durante el desarrollo de la misión se prevé la realización de las siguientes actividades:

PHD. PAOLO FABRE MERCHAN	3/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Arribo y traslado al hotel ● Traslado al lugar del evento para registro y reunión protocolaria con el comité organizador
	4/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	5/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	6/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	7/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización de la información y exploración de futuras colaboraciones para eventos en conjunto. ● Traslado al aeropuerto

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación oficial asista a la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente a favor del

profesional: PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso al profesional : PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, para que participe:

- 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM, Invitación formal remitida por la organización INTERNATIONAL ACADEMIC CONFERENCE ON EDUCATION, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 046-2025-VGH- RRII, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM, Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-019-2025, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0300-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.*

El profesional PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación estará en comisión para participación oficial a la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza,

del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente. Profesional desempeña funciones como docente, según se detalla en el Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-019-2025 elaborado por Directora de Carrera. El decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que, la participación del PhD. Paolo Fabre, en el 9th International Academic Conference on Education fortalece la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro en el ámbito de la innovación y calidad educativa.
- Que, el evento ofrece una plataforma adecuada para la socialización de experiencias académicas y resultados de investigación desarrollados por los docentes, alineándose con los objetivos institucionales de internacionalización.
- Que, los vínculos académicos y colaborativos que pueden generarse en este espacio contribuirán a futuros proyectos interinstitucionales, publicaciones conjuntas y fortalecimiento de redes científicas.
- Que, se ha previsto la implementación de clases en modalidad asincrónica durante los días del evento, garantizando la continuidad de los procesos académicos y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional: PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, para que participen:

- Comisión oficial a la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM Invitación emitida por la Organización International Academic Conference On Education	24.06.2025 04.06.2025	3 1
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM	25.06.2025	3
3	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 046-2025-VGH- RRII	26.06.2025 26.06.2025	3 6

4	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM	26.06.2025	2
	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0300-MEM	26.06.2025	1
	Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-019-2025	26.06.2025	6
5	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM	27.06.2025	2

Rol/Cargo	Firma
<p align="center">Elaborado por: Ing. Sandra Lissette Guillén Sánchez, Mgs. ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p align="center">Revisado por: MGS. Deidama Rendón García EXPERTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p align="center">Aprobado por: MGS. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Milagro, 24 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización para participación en el 9th International Academic Conference on Education

De mi consideración:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, se extendió la información oficial a las PhD. Jesennia Cárdenas y PhD. Mayra D'Armas respecto a su inclusión como parte de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro que participaría en la 9th International Academic Conference on Education, a realizarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, junto al PhD. Paolo Fabre Merchán.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0011-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora de Vinculación, PhD. Mayra D'Armas, manifiesta lo siguiente: *“En atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, se informa a su Decanato que, debido a compromisos ya adquiridos y a un cruce de agenda, no es posible participar en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”*

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0034C-MEM, también de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado, PhD. Jesennia Cárdenas, remite lo siguiente: *“Estimado Decano de Investigación, en atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, informo que debido a compromisos ya adquiridos y cruce de agenda no es posible que el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado participe en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”*

Con base en los antecedentes expuestos, la Facultad de Investigación solicita gentilmente a su autoridad disponer a quien corresponda autorizar la comisión de servicios del servidor PhD. Paolo Fabre Merchán, correspondiente para su desplazamiento y participación en la 9th International Academic Conference on Education, orientada al fortalecimiento de los vínculos académicos y científicos de nuestra universidad. Asimismo, se solicita el reconocimiento del rubro correspondiente al valor de la inscripción, que asciende a 170 euros (equivalente a 195,20 dólares americanos).

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Milagro, 24 de junio de 2025

Cabe señalar que la conferencia tiene como objetivo convocar a la comunidad académica internacional en un espacio de reflexión colectiva sobre el futuro de la educación, durante el evento se presentarán investigaciones por parte de ponentes internacionales y se promoverá el intercambio de ideas, experiencias y propuestas en torno a temáticas como educación, desarrollo curricular, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), enseñanza de idiomas, pedagogía, liderazgo educativo, entre otras áreas clave.

En el marco de esta participación, se presenta el itinerario que contempla el desarrollo de actividades académicas e institucionales:

PHD. PAOLO FABRE MERCHAN	3/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Arribo y traslado al hotel ● Traslado al lugar del evento para registro y reunión protocolaria con el comité organizador
	4/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	5/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	6/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	7/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización de la información y exploración de futuras colaboraciones para eventos en conjunto. ● Traslado al aeropuerto

En el siguiente enlace encontrará la documentación de soporte.
https://drive.google.com/drive/folders/1F11IWluIw35mWk_aCxhM7OYDaWaOTOI2?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración,

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Milagro, 24 de junio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa
Analista de Relaciones Interinstitucionales

mf

Para:	Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Lic. Sofía Guevara Peñaranda, MSc. Directora de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros 2019	
Objeto:	Informe de factibilidad de participación en el 9th International Academic Conference on Education – Dr. Paolo Fabre Merchán, del 4 al 6 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0437-MEM, de fecha 26 de junio de 2025, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado solicita la elaboración de informes técnicos académicos que respalden la participación de docentes en calidad de ponentes en eventos académicos internacionales, en el marco de la política institucional de internacionalización y fortalecimiento de redes de cooperación.

En dicho documento se incluye la participación del PhD. Paolo Fabre Merchán en el 9th International Academic Conference on Education, a realizarse del 4 al 6 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza, cuya pertinencia ha sido justificada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales mediante el *Informe Técnico de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI 046-2025-VGH-RRII*.

2. Motivación Jurídica

Considerando la:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobada por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

(...) d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

(...) f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende: a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

(...) f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "*Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención*".

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se informa que, tras la evaluación de los aspectos logísticos, académicos y administrativos pertinentes, **se considera factible la participación del Dr. Paolo Fabre Merchán en calidad de asistente al 9th International Academic Conference on Education**, que se llevará a cabo del **4 al 6 de julio de 2025**, en la ciudad de **Zúrich, Suiza**.

El Dr. Fabre Merchán asistirá al evento en calidad de **asistente**, con el propósito de fortalecer sus conocimientos en el área de la educación, establecer vínculos con investigadores internacionales y contribuir posteriormente con la transferencia de lo aprendido en su entorno académico e institucional.

La 9na conferencia académica internacional en Educación (*9th International Academic Conference on Education*), a realizarse del 4 al 6 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza, reviste una alta pertinencia académica e institucional. Este evento constituye un espacio estratégico para la difusión de resultados de investigación y el fortalecimiento de redes académicas

internacionales centradas en la innovación y calidad educativa. La asistencia de los mencionados docentes en calidad de ponentes no solo posiciona a la Universidad Estatal de Milagro en escenarios académicos de prestigio internacional, sino que también contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales de internacionalización, establecidos en el plan estratégico de desarrollo universitario.

En este contexto, se ha garantizado la continuidad de las actividades académicas bajo la modalidad asincrónica, conforme a la planificación previa realizada por el docente Dr. Fabre. Esta medida permite que los estudiantes accedan a los contenidos, actividades y recursos pedagógicos previstos durante el período de participación, sin que se vean afectados los procesos de enseñanza-aprendizaje ni el cumplimiento de los resultados de aprendizaje del período académico.

4. Conclusiones:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye:

- Que, la participación del PhD. Paolo Fabre, en el *9th International Academic Conference on Education* fortalece la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro en el ámbito de la innovación y calidad educativa.
- Que, el evento ofrece una plataforma adecuada para la socialización de experiencias académicas y resultados de investigación desarrollados por los docentes, alineándose con los objetivos institucionales de internacionalización.
- Que, los vínculos académicos y colaborativos que pueden generarse en este espacio contribuirán a futuros proyectos interinstitucionales, publicaciones conjuntas y fortalecimiento de redes científicas.
- Que, se ha previsto la implementación de clases en modalidad asincrónica durante los días del evento, garantizando la continuidad de los procesos académicos y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos.

5. Recomendaciones

- Se sugiere continuar con los trámites pertinentes ante las instancias correspondientes, a fin de viabilizar la participación del PhD. Paolo Fabre Merchan, en el *9th International Academic Conference on Education*.
- Se recomienda respaldar institucionalmente esta participación, considerando su alineación con los objetivos estratégicos de internacionalización, investigación e innovación educativa de la universidad.
- Se sugiere documentar las experiencias académicas derivadas de esta participación para su posterior socialización dentro de la comunidad universitaria, como insumo de buenas prácticas y fortalecimiento docente.
- Se recomienda mantener la coordinación académica y administrativa necesaria para asegurar el desarrollo efectivo de las clases en modalidad asincrónica durante el período de la misión internacional.

6. Responsables

Rol/Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por: Lic. Sofía Guevara Peñaranda, Mgtr. Directora de Carrera de Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros modalidad presencial	26/6/2025 12:00	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	26/6/2025 15:00	

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido Antecedentes Motivación jurídica Motivación técnica Conclusiones Recomendaciones Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la Participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, a realizarse en Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por el PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, y con base en lo expuesto por el PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, se solicitó a la máxima autoridad disponer a quien corresponda la autorización y cobertura financiera para su participación en la *9th International Academic Conference on Education*, que se llevará a cabo en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025. La solicitud incluyó el pago del valor de inscripción al evento, correspondiente a €170 (equivalente a USD 195,20), así como la asignación de viáticos y subsistencias para el periodo comprendido entre el 3 y el 7 de julio de 2025. Esta participación institucional tiene como objetivo consolidar la presencia de la UNEMI en espacios académicos internacionales y fortalecer la excelencia científica a través de la promoción de la innovación colaborativa.

Que, Existe una invitación formal remitida por la organización INTERNATIONAL ACADEMIC CONFERENCE ON EDUCATION, se ha extendido una cordial convocatoria al PhD. Paolo Fabre Merchán para participar como asistente en la 9a Conferencia Académica Internacional sobre Educación, que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2025 en la ciudad de Zúrich, Suiza.

Este evento académico de alto nivel reunirá a investigadores, académicos y profesionales del ámbito educativo a nivel global, para propiciar un espacio de reflexión y diálogo en torno a diversas temáticas relacionadas con el presente y futuro de la educación.

2. Motivación Jurídica

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de

facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...).”

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad

Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Tipo: Cualitativo

Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPÍTULO IV DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN SECCIÓN I DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Artículo 110.- Misión. - Fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Artículo 112.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Facultad de Investigación

son las siguientes: e. Desarrollar y promover una visión estratégica para la investigación en la institución académica, estableciendo metas y objetivos a largo plazo; h. Promover y facilitar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas, así como la creación de redes de colaboración a nivel nacional e internacional, incluyendo la organización de eventos, la facilitación de encuentros entre investigadores y la promoción de proyectos interdisciplinarios; j. Promover la difusión y transferencia de los resultados de investigación a la sociedad, incluyendo la organización de conferencias, seminarios y eventos científicos, así como la colaboración con actores externos, como empresas y organizaciones gubernamentales, para la aplicación práctica de los resultados de investigación;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Política 9.- Investigación. - Los profesores/investigadores de las universidades de la región y sus estudiantes, están integrados activamente a la comunidad científica internacional, mediante su participación en consorcios y redes internacionales, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y el impacto de la investigación realizada y a aumentar la disponibilidad de recursos para su ejecución.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad académica en el contexto de la participación del **PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)**, del 3 al 7 de julio de 2025 en la *9th International Academic Conference on Education*, a desarrollarse en Zúrich, Suiza.

De acuerdo con el **Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI**, en su Capítulo IV, la **Facultad de Investigación** tiene como misión fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad, con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social.

Entre sus atribuciones se encuentran:

- desarrollar y promover una visión estratégica para la investigación institucional;
- facilitar la colaboración entre investigadores a nivel nacional e internacional; y
- promover la difusión de resultados científicos a través de conferencias y eventos académicos.

La participación del Dr. Fabre en esta conferencia permitirá **fortalecer redes de colaboración internacional, difundir el trabajo investigativo institucional y explorar oportunidades conjuntas para futuros proyectos**, contribuyendo así al posicionamiento académico de la UNEMI y al cumplimiento de su misión institucional.

Esta actividad se enmarca además en la **Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI**, orientada a generar espacios de encuentro académico, fortalecer el talento humano y consolidar alianzas estratégicas que potencien el impacto institucional en el ámbito de la educación superior.

❖ Contexto y Justificación:

La participación del **PhD. Paolo Fabre Merchán**, Decano de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la *9th International Academic Conference on Education*, responde al compromiso institucional de fortalecer la internacionalización, la investigación científica y la vinculación con redes académicas globales.

El evento, en Zúrich, Suiza, reúne a expertos de diversas áreas del conocimiento para compartir avances, metodologías y experiencias en torno a temas como educación, pedagogía, tecnologías aplicadas, políticas educativas y liderazgo académico.

En concordancia con el **Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos**, la Facultad de Investigación tiene entre sus atribuciones fomentar la colaboración científica internacional, promover la difusión de resultados de investigación y desarrollar una visión estratégica para el fortalecimiento de la actividad científica institucional.

La asistencia a este congreso permitirá proyectar el trabajo académico de la UNEMI, establecer contactos estratégicos y fortalecer vínculos interinstitucionales que faciliten el desarrollo de proyectos conjuntos, publicaciones compartidas y futuras actividades académicas internacionales.

❖ Objetivo de la movilidad académica:

Representar institucionalmente a la UNEMI y a la Facultad de Investigación en un evento académico internacional de alto nivel, con el fin de fortalecer las redes de cooperación científica, difundir los avances institucionales en materia educativa, e identificar oportunidades de colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos y eventos académicos futuros.

❖ **Participante Propuesto:**

PhD. Paolo Fabre Merchán
Decano de la Facultad de Investigación
Universidad Estatal de Milagro

❖ **Actividades Previstas**

Durante la movilidad se llevarán a cabo las siguientes actividades:

PHD. PAOLO FABRE MERCHAN	3/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Arribo y traslado al hotel ● Traslado al lugar del evento para registro y reunión protocolaria con el comité organizador
	4/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	5/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	6/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	7/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización de la información y exploración de futuras colaboraciones para eventos en conjunto. ● Traslado al aeropuerto

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La participación del Dr. Fabre es **pertinente** y **estratégica** en el marco de los procesos de internacionalización y consolidación de capacidades investigativas de la UNEMI. Su rol como decano garantiza un enfoque institucional en la representación académica y en la búsqueda de alianzas estratégicas.

Desde el punto de vista **logístico** y **financiero**, la actividad es factible, dado que la organización del evento ha emitido la respectiva carta de invitación y el costo de inscripción (170 euros) es accesible en comparación con los beneficios académicos y de proyección institucional que conlleva.

La movilidad se justifica también por el impacto proyectado en la generación de redes científicas, así como en la transferencia de conocimientos que beneficiarán tanto a la comunidad académica como al desarrollo de líneas de investigación interdisciplinarias. Esta participación contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Facultad de Investigación y al posicionamiento internacional de la UNEMI.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, en la *9th International Academic Conference on Education*, del 3 al 7 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá fortalecer las redes de cooperación académica e investigativa de la Universidad Estatal de Milagro.

Esta movilidad contribuirá a consolidar espacios de colaboración científica internacional, facilitar el acercamiento con actores clave del ámbito educativo global, y promover el posicionamiento institucional en foros académicos de alto nivel. Además, generará oportunidades de desarrollo para futuros proyectos conjuntos, eventos internacionales y publicaciones científicas, en beneficio del crecimiento académico y la proyección internacional de la UNEMI.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y el costo de inscripción (170 euros), conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	CARTA INVITACIÓN	26/06/2025	1
2	UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM	25/06/2025	1
3	UNEMI-FDI-2025-0731-MEM	24/06/2025	1

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0746-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Informe de participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En referencia al mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM del 26 de junio del 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales sustentado, esta dependencia emite la viabilidad de conceder permiso a la Participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.º

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso al profesional : PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, para que participe:

- 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM, Invitación formal remitida por la organización INTERNATIONAL ACADEMIC CONFERENCE ON EDUCATION, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2025-0723-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM, Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 046-2025-VGH- RRII, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM, Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-019-2025, Memorando Nro.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0746-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

UNEMI-FACE-2025-0300-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

El profesional PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación estará en comisión para participación oficial a la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente. Profesional desempeña funciones como docente, según se detalla en el Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-019-2025 elaborado por Directora de Carrera. El decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión

- Que, la participación del PhD. Paolo Fabre, en el 9th International Academic Conference on Education fortalece la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro en el ámbito de la innovación y calidad educativa.
- Que, el evento ofrece una plataforma adecuada para la socialización de experiencias académicas y resultados de investigación desarrollados por los docentes, alineándose con los objetivos institucionales de internacionalización.
- Que, los vínculos académicos y colaborativos que pueden generarse en este espacio contribuirán a futuros proyectos interinstitucionales, publicaciones conjuntas y fortalecimiento de redes científicas.
- Que, se ha previsto la implementación de clases en modalidad asincrónica durante los días del evento, garantizando la continuidad de los procesos académicos y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por el profesional: PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, para que participen:

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0746-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

- Comisión oficial a la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0343-mem.pdf
- iti-face-direccion-pine-p-018-2025_-_movilidad_swiss_fabre-signed-signed.pdf
- unemi-face-2025-0300-mem-1.pdf
- unemi-face-2025-0301-mem.pdf
- informe_tecnico_suiza_081-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

dr

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0300-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de informe académico referente a Participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En cumplimiento del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0437-MEM, y conforme a lo dispuesto en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM emitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, me permito remitir el **Informe Técnico Institucional ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-018-2025**, el cual respalda la participación del **PhD. Paolo Fabre Merchán**, Decano de Investigación, en calidad de participante en el *9th International Academic Conference on Education*, a desarrollarse del 4 al 6 de julio de 2025 en la ciudad de Zúrich, Suiza.

Esta participación ha sido evaluada como pertinente y factible en el marco de la política institucional de internacionalización, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Colegiado Superior, y responde al fortalecimiento de redes académicas y científicas de cooperación internacional. Además, se ha garantizado la continuidad de las actividades académicas mediante modalidad asincrónica durante los días de la misión. Se deja constancia para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ninfa Sofía Guevara Peñaranda
**DIRECTORA DE LA CARRERA PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS
NACIONALES Y EXTRANJEROS**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0437-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0343-mem.pdf

- iti-face-direccion-pine-p-018-2025_-_movilidad_swiss_fabre-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Srta. Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Traslado de informe técnico para la participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en el evento 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención al Memorando remitido por su autoridad Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0437-MEM, y conforme a lo emitido en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, traslado para su consideración y aprobación, salvo mejor criterio, el informe técnico Institucional ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-018-2025, el cual respalda la participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y docente de la Facultad de Educación como participante del evento académico denominado *9th International Academic Conference on Education*, a desarrollarse del 4 al 6 de julio de 2025 en la ciudad de Zúrich, Suiza.

Esta participación ha sido evaluada como pertinente y factible en el marco de la política institucional de internacionalización, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Colegiado Superior, y responde al fortalecimiento de redes académicas y científicas de cooperación internacional. Además, se ha garantizado la continuidad de las actividades académicas mediante modalidad asincrónica durante los días de la participación del docente.

Se comparte enlace de soportes del trámite:

https://drive.google.com/drive/folders/1FUo1SykmAxNwt0RiiL0LpnCfnWzVBg6p?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0300-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0343-mem.pdf
- iti-face-direccion-pine-p-018-2025_-_movilidad_swiss_fabre-signed-signed.pdf
- unemi-face-2025-0300-mem-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Ninfa Sofía Guevara Peñaranda
Directora de la Carrera Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Milagro, 24 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización para participación en el 9th International Academic Conference on Education

De mi consideración:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, se extendió la información oficial a las PhD. Jesennia Cárdenas y PhD. Mayra D'Armas respecto a su inclusión como parte de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro que participaría en la 9th International Academic Conference on Education, a realizarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, junto al PhD. Paolo Fabre Merchán.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0011-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora de Vinculación, PhD. Mayra D'Armas, manifiesta lo siguiente: *“En atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, se informa a su Decanato que, debido a compromisos ya adquiridos y a un cruce de agenda, no es posible participar en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”*

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0034C-MEM, también de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado, PhD. Jesennia Cárdenas, remite lo siguiente: *“Estimado Decano de Investigación, en atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, informo que debido a compromisos ya adquiridos y cruce de agenda no es posible que el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado participe en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”*

Con base en los antecedentes expuestos, la Facultad de Investigación solicita gentilmente a su autoridad disponer a quien corresponda autorizar la comisión de servicios del servidor PhD. Paolo Fabre Merchán, correspondiente para su desplazamiento y participación en la 9th International Academic Conference on Education, orientada al fortalecimiento de los vínculos académicos y científicos de nuestra universidad. Asimismo, se solicita el reconocimiento del rubro correspondiente al valor de la inscripción, que asciende a 170 euros (equivalente a 195,20 dólares americanos).

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Milagro, 24 de junio de 2025

Cabe señalar que la conferencia tiene como objetivo convocar a la comunidad académica internacional en un espacio de reflexión colectiva sobre el futuro de la educación, durante el evento se presentarán investigaciones por parte de ponentes internacionales y se promoverá el intercambio de ideas, experiencias y propuestas en torno a temáticas como educación, desarrollo curricular, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), enseñanza de idiomas, pedagogía, liderazgo educativo, entre otras áreas clave.

En el marco de esta participación, se presenta el itinerario que contempla el desarrollo de actividades académicas e institucionales:

PHD. PAOLO FABRE MERCHAN	3/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Arribo y traslado al hotel ● Traslado al lugar del evento para registro y reunión protocolaria con el comité organizador
	4/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	5/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	6/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	7/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización de la información y exploración de futuras colaboraciones para eventos en conjunto. ● Traslado al aeropuerto

En el siguiente enlace encontrará la documentación de soporte.
https://drive.google.com/drive/folders/1F11IWluIw35mWk_aCxhM7OYDaWaOTOI2?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración,

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Milagro, 24 de junio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa
Analista de Relaciones Interinstitucionales

mf

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad Participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM, suscrito por el PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, en el que se solicita, salvo mejor criterio, disponer a la unidad administrativa correspondiente la autorización y respaldo económico para la participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, como delegado de UNEMI en la *9th International Academic Conference on Education*, a realizarse en Zúrich, Suiza, me permito informar lo siguiente:

Esta Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad** No. ITI Nro. 046-2025-VGH-RRII en el cual se analiza la pertinencia estratégica de dicha participación estratégica desde el enfoque institucional de internacionalización y movilidad académica.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:

La participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, en la 9th International Academic Conference on Education, del 3 al 7 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá fortalecer las redes de cooperación académica e investigativa de la Universidad Estatal de Milagro.

Esta movilidad contribuirá a consolidar espacios de colaboración científica internacional, facilitar el acercamiento con actores clave del ámbito educativo global, y promover el posicionamiento institucional en foros académicos de alto nivel. Además, generará oportunidades de desarrollo para futuros proyectos conjuntos, eventos internacionales y

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

publicaciones científicas, en beneficio del crecimiento académico y la proyección internacional de la UNEMI.

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y el costo de inscripción (170 euros), conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

En el siguiente enlace encontrará la documentación de soporte.

https://drive.google.com/drive/folders/1FUo1SykmAxNwt0RiiL0LpnCfnWzVBg6p?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaïbor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0437-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de informe académico referente a Participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR-II.-2025-0343-MEM, el Director de Relaciones Interinstitucionales menciona:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM, suscrito por el PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, en el que se solicita, salvo mejor criterio, disponer a la unidad administrativa correspondiente la autorización y respaldo económico para la participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, como delegado de UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, a realizarse en Zúrich, Suiza, me permito informar lo siguiente:

*Esta Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad** No. ITI Nro. 046-2025-VGH- RRII en el cual se analiza la pertinencia estratégica de dicha participación estratégica desde el enfoque institucional de internacionalización y movilidad académica.*

*De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.*

Se concluye que:

La participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, en la 9th International Academic Conference on Education, del 3 al 7 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá fortalecer las redes de cooperación académica e investigativa de la Universidad Estatal de Milagro.

Esta movilidad contribuirá a consolidar espacios de colaboración científica internacional, facilitar el acercamiento con actores clave del ámbito educativo global, y

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0437-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

promover el posicionamiento institucional en foros académicos de alto nivel. Además, generará oportunidades de desarrollo para futuros proyectos conjuntos, eventos internacionales y publicaciones científicas, en beneficio del crecimiento académico y la proyección internacional de la UNEMI.

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y el costo de inscripción (170 euros), conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Por lo expuesto, solicito de manera cordial, se elabore el informe académico referente a Participación del PhD. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025, en el marco del proceso de Movilidad internacional saliente.

En el siguiente enlace encontrará la documentación de soporte.

https://drive.google.com/drive/folders/1FUo1SykmAxNwt0RiiL0LpnCfnWzVBg6p?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga

**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO,
SUBROGANTE**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0343-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

rg

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Traslado de informe académico referente a la participación del Ph.D. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Mediante reasignación realizada por la Máxima Autoridad, del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM, donde el Director de Relaciones Interinstitucionales, informa la pertinencia de movilidad internacional saliente referente a la participación del Ph.D. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y docente de la Facultad de Educación, en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025.

Mediante Memorando remitido por su autoridad Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0437-MEM, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, solicita al Decano de la Facultad de Educación emitir informe técnico académico referente a la participación del Ph.D. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y docente de la Facultad de Educación, en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2025.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM, el Decano de la Facultad de Educación remite informe técnico Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-018-2025, el cual respalda la participación del Ph.D. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y docente de la Facultad de Educación como participante del evento académico denominado *9th International Academic Conference on Education*, a desarrollarse del 4 al 6 de julio de 2025 en la ciudad de Zúrich, Suiza.

Es menester mencionar que la participación del Ph.D. Paolo Fabre ha sido considerada como pertinente y factible en el marco de la política institucional de internacionalización, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Colegiado Superior, y responde al fortalecimiento de redes académicas y científicas de cooperación internacional. Además, se ha garantizado la continuidad de las actividades académicas mediante modalidad asincrónica durante los días de la participación del docente.

Por lo expuesto, traslado a su despacho el informe técnico Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-PINE-P-018-2025 para su consideración de autoridad, y solicito de manera coridal disponer la continuidad del trámite de movilidad internacional saliente a favor del Ph.D. Paolo Fabre Merchán.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

Se comparte enlace de soportes del trámite:

https://drive.google.com/drive/folders/1FUo1SykmAxNwt0RiiL0LpnCfnWzVBg6p?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga

**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO,
SUBROGANTE**

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0301-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0343-mem.pdf
- iti-face-direccion-pine-p-018-2025_-_movilidad_swiss_fabre-signed-signed.pdf
- unemi-face-2025-0300-mem-1.pdf
- unemi-face-2025-0301-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

rg

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: _____ FECHA DE SOLICITUD 30 de junio, 2025

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY** PUESTO QUE OCUPA: **DECANO DE INVESTIGACIÓN**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **ZURICH- SWITZERLAND** NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **FACULTAD DE INVESTIGACIÓN**

FECHA SALIDA 2-jul-2025 HORA SALIDA 18:30 FECHA LLEGADA 07-07-2025 HORA LLEGADA 20:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY

Participación en el 9th International Academic Conference on Education (IACEDUCATION), que se llevará a cabo en Zurich-Switzerland del 3 al 7 de julio del 2025

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 755	Guayaquil - Amsterdam	02 Julio 2025	18:30	03 Julio 2025	13:10
AEREO	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 1923	Amsterdam - Zurich	03 Julio 2025	15:20	03 Julio 2025	16:45
AEREO	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 1916	Zurich - Amsterdam	07 Julio 2025	07:00	07 Julio 2025	08:40
AEREO	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 757	Amsterdam – Panamá City	07 Julio 2025	13:00	07 Julio 2025	16:50
AEREO	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 3009	Panamá City - Guayaquil	07 Julio 2025	18:20	07 Julio 2025	20:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: **BANCO DEL PACIFICO** TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE** No. DE CUENTA: **7947712**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

PhD. PAOLO FABRE MERCHAN
DECANO DE INVESTIGACIÓN

PhD. EDWIN CARRASQUERO
VICERRECTOR DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

PhD. EDWIN CARRASQUERO
VICERRECTOR DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM

Milagro, 25 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización para participación en el 9th International Academic Conference on Education

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

“Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, se extendió la información oficial a las PhD. Jesennia Cárdenas y PhD. Mayra D’Armas respecto a su inclusión como parte de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro que participaría en la 9th International Academic Conference on Education, a realizarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, junto al PhD. Paolo Fabre Merchán.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0011-MEM, de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora de Vinculación, PhD. Mayra D’Armas, manifiesta lo siguiente: “En atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, se informa a su Decanato que, debido a compromisos ya adquiridos y a un cruce de agenda, no es posible participar en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0034C-MEM, también de fecha 18 de junio de 2025, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado, PhD. Jesennia Cárdenas, remite lo siguiente: “Estimado Decano de Investigación, en atención a la invitación extendida por la organización International Academic Conference on Education, a desarrollarse en Zúrich, Suiza, del 4 al 6 de julio de 2025, y en contestación al Memorando Nro. UNEMI-FDI-INT-2025-070-MEM, informo que debido a compromisos ya adquiridos y cruce de agenda no es posible que el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado participe en el evento. Agradezco la consideración y reitero mi disposición para futuras actividades de carácter académico e institucional.”

Con base en los antecedentes expuestos, la Facultad de Investigación solicita gentilmente a su autoridad disponer a quien corresponda autorizar la comisión de servicios del servidor PhD. Paolo Fabre Merchán, correspondiente para su desplazamiento y participación en la 9th International Academic Conference on Education, orientada al

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM

Milagro, 25 de junio de 2025

fortalecimiento de los vínculos académicos y científicos de nuestra universidad. Asimismo, se solicita el reconocimiento del rubro correspondiente al valor de la inscripción, que asciende a 170 euros (equivalente a 195,20 dólares americanos).

Cabe señalar que la conferencia tiene como objetivo convocar a la comunidad académica internacional en un espacio de reflexión colectiva sobre el futuro de la educación, durante el evento se presentarán investigaciones por parte de ponentes internacionales y se promoverá el intercambio de ideas, experiencias y propuestas en torno a temáticas como educación, desarrollo curricular, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), enseñanza de idiomas, pedagogía, liderazgo educativo, entre otras áreas clave.

En el marco de esta participación, se presenta el itinerario que contempla el desarrollo de actividades académicas e institucionales:"(...)

PHD. PAOLO FABRE MERCHAN	3/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Arribo y traslado al hotel ● Traslado al lugar del evento para registro y reunión protocolaria con el comité organizador
	4/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	5/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	6/7/2025	08H00 - 17H00	Asistencia académica a las jornadas de ponencias - The Zurich University of Teacher Education
	7/7/2025	10H00	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización de la información y exploración de futuras colaboraciones para eventos en conjunto. ● Traslado al aeropuerto

Con base en lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita a su autoridad disponga a quien corresponda la autorización y el pago de la inscripción (€ 170, equivalente a USD 195,20) además de los viáticos y subsistencias del 3 al 7 de julio de 2025 para la

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0723-MEM

Milagro, 25 de junio de 2025

participación del Dr. Fabre, en calidad de Decano de Investigación, en la 9th International Academic Conference on Education; comisión que tendrá como objetivo fortalecer la excelencia científica, promover la innovación colaborativa, en consonancia con la misión institucional.

En el siguiente enlace encontrará la documentación de soporte.

https://drive.google.com/drive/folders/1F11IWluIw35mWk_aCxhM7OYDaWaOTOl2?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0731-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa
Analista de Relaciones Interinstitucionales

mm

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2017-MEM

Milagro, 30 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.37 â Participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0746-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de “9th International Academic Conference on Education”, tomando en consideración a partir del 03 de julio al 07 de julio del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-N^o37 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2017-MEM

Milagro, 30 de junio de 2025

Referencias:

- UNEMI-DTH-2025-0746-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0343-mem.pdf
- unemi-face-2025-0301-mem.pdf
- iti-face-direccion-pine-p-018-2025_-_movilidad_swiss_fabre-signed-signed.pdf
- unemi-face-2025-0300-mem-1.pdf
- informe_tecnico_suiza_081-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2025-0746-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0731-mem0798454001751294761.pdf
- unemi-viceinvyposg-2025-0723-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0437-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0439-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-37.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Mgs. Sandra Lissette Guillén Sánchez
Asistente de Talento Humano y Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 37
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0301-MEM, la Mgs. Walter Victoriano Loo Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0439-MEM, la Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0746-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-081, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en actividades académicas y en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, comprendidos desde el 03 de julio al 07 de julio de 2025, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar el pago de ayuda económica por medio de reembolso que corresponde a la inscripción de del evento, a favor del servidor detallado en el artículo 1, por el valor de \$195,20, y según memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0731-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor del servidor detallado en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0343-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones del participante mientras dure la participación en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

Artículo 6. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:

BC4BIM

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

30 Junio 2025

Viajero **Paolo Geovanny Fabre Merchan**

Agencia

O C TOURS S A
AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Miércoles 02 Julio 2025



KLM Royal Dutch Airlines KL 755



[Check-in](#)

Salida **02 Julio 18:30**

Llegada **03 Julio 13:10**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

11:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (R)

1 Piece(s) para Paolo Geovanny Fabre Merchan

BOEING 777-200/200ER

Comida

Jueves 03 Julio 2025



KLM Royal Dutch Airlines KL 1923 (Operado por KLM Cityhopper)



Salida **03 Julio 15:20**

Llegada **03 Julio 16:45**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

Zurich, (Zurich Airport) (+)

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

1 Piece(s) para Paolo Geovanny Fabre Merchan

EMBRAER 195 E2

Aperitivo o comida ligera

Lunes 07 Julio 2025



KLM Royal Dutch Airlines KL 1916



[Check-in](#)

Salida **07 Julio 07:00**

Llegada **07 Julio 08:40**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Zurich, (Zurich Airport) (+)

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

01:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (K)

1 Piece(s) para Paolo Geovanny Fabre Merchan

BOEING 737-800 (WINGLETS)

Aperitivo o comida ligera

Lunes 07 Julio 2025



KLM Royal Dutch Airlines KL 757



[Check-in](#)

Salida	07 Julio 13:00	Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)	
Llegada	07 Julio 16:50	Panama City, (Tocumen Intl) (+)	Terminal: 2
Duración		10:50 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (K)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Paolo Geovanny Fabre Merchan	
Equipo		BOEING 777-300ER	
Flight meal		Comida	

Lunes 07 Julio 2025



KLM Royal Dutch Airlines KL 3009 (Operado por Copa Airlines, CM213)



[Check-in](#)

Salida	07 Julio 18:20	Panama City, (Tocumen Intl) (+)	
Llegada	07 Julio 20:30	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		02:10 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (K)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Paolo Geovanny Fabre Merchan	
Equipo		BOEING 737 MAX 9	
Flight meal		Comida	

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-2986440516-17 para Paolo Geovanny Fabre Merchan

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
 *****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
 Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
 Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
 Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
 ****Equipaje permitido consultar*****
 Gracias por utilizar nuestros servicios
 O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.271,06 kg/persona
 Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): BC4BIM

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 111 2025

Traslado al territorio de ZURICH-SUIZA
Coeficiente: 2.38

Fecha desde
Fecha hasta

3/7/2025
7/7/2025

Milagro, 2 de julio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos
PAOLO FABRE	Director	ZURICH-SUIZA	185	2.38	440.3	400	4	\$ 1,600.00
TOTAL								\$ 1,600.00

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
PAOLO FABRE	Director	ZURICH-SUIZA	\$ 1,600.00
Total viaticos y subsistencias			\$ 1,600.00

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2017-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.37, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Paolo Fabre, participación de personal UNEMI en actividades académicas y en la 9th International Academic Conference on Education, Zürich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		432	02	07	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,600.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,600.00
									TOTAL	

SON: MIL SEISCIENTOS DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-2017-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.37: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en actividades académicas y en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 02/07/2025	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 095-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2017-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.37, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Paolo Fabre, participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 3/7/2025 al 7/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Paolo Fabre	Director	V. \$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00

OBSERVACIONES Anticipo de viatico a Zurich-Suiza

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 2 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01246

Valor \$.

1,600.00

BENEFICIARIO: FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY

RUC/CEDULA: 0925115198

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2017-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.37, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director Paolo Fabre, participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zürich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

Doc. Fte: S/VIATIC # 95-CONT-2025
N. Rte.Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 1,600.00
TOTAL	\$ 1,600.00
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 1,600.00

Fecha: Milagro 2 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-519

2 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1246	FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY	Anticipo de viaticos a Zurich-Suiza del 3 al 7 de julio del 2025, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.37	\$1,600.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 02-07-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119685485	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119685485	02	07	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119685485			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		181000000000019900568			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 199 No. de Entrada: 568	
		02	07	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0925115198	199	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,600.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0925115198	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,600.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,600.00	1,600.00

SON: MIL SEISCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 199 No. de Entrada: 568

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NO367RZBH3KJB3 T	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	02/07/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	02/07/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES: 010****FECHA DE INFORME: 09-07-2025****DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY**PUESTO:**
DECANO DE INVESTIGACIÓN**LOCALIDAD DE LA COMISION:**
ZURICH – SUIZA
Pädagogische Hochschule Zürich
University of Education Zurich**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**
- PhD. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN: 03-07-2025 a 07-07-2025****INFORME****ANTECEDENTES:**

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0746-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de “9th International Academic Conference on Education”, tomando en consideración a partir del 03 de julio al 07 de julio del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-Na37 para su respectivo cumplimiento.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Actividades realizadas por días:****Día 1 – Jueves 3 de Julio de 2025****Traslado y Registro:**

Se realizó el traslado al lugar del evento para proceder con el registro de la delegación de la UNEMI, seguido de una reunión protocolaria con el comité organizador. Durante esta reunión, se discutieron los aspectos logísticos y las pautas del evento para garantizar una participación adecuada de los representantes de la universidad.

Sesión de Bienvenida y Apertura:

A continuación, se llevó a cabo una breve sesión de apertura donde los organizadores dieron la bienvenida a los participantes, proporcionando información sobre los objetivos del evento y el programa de conferencias.

Conferencias

Zurich University of Teacher Education

Día 2 – Viernes, 4 de Julio de 2025

Registro 8:30 a 9:00am

Horario	Ponencia	Ponente
09:00 – 09:45	Understanding the Career Choices of International School Leaders	Dr. Ligia Alberto – USA
09:45 – 10:30	Re-conceptualizing Teacher Education: Toward More Flexible Pathways	Dr. Ginette Roberge – Canadá
10:30 – 11:15	Teachers’ Aggressive Anger Expressions and Students’ Achievement Goals	Dr. Jana Chi-san Ho – Hong Kong
11:15 – 12:00	Health Education Leaflets and Cancer Patient Cognition	Dr. Pei Ju Lin – Taiwán
12:00 – 12:45	Transformation in Higher Education Research	Prof. Robert Walter Zondo – Sudáfrica
12:45 – 13:45	Almuerzo	
13:45 – 14:30	Algorithmic Feedback and Academic Self-Concept in Vocational Education	Piera Armellino – Suiza
14:30 – 15:15	Teacher-Student Communication in Kosovo’s Higher Secondary Education	Dr. Safete Shala – Kosovo
15:15 – 16:00	E-learning Systems for Managing Industrial Technological Processes	Ketevani Manjaparashvili – Georgia
16:00 – 16:45	ChatGPT, Academic Integrity, and Problem Set Development in Economics	Dr. Tina Wong – Hong Kong
16:45 – 17:30	SYNAPSE Model: Human Learning and Artificial Intelligence	Dr. Sarah Chardonnens – Suiza
17:30 – 18:15	Making Education Equitable through Model Program Strategy	Barsha Banerjee – India
18:15 – 19:00	Designing Emotionally Safe Learning Spaces	Dr. Lakshmi Ganesh Banda – India

Día 3 – Sábado, 5 de julio de 2025

Horario	Ponencia	Ponente
09:00 – 09:45	The Impact of AI on the Modern Educational Process	Dr. Latifah Alhathlool – Arabia Saudita
09:45 – 10:30	AI for Spoken English Teaching	Jorge Francisco Zambrano Pachay – Ecuador
10:30 – 11:15	Swiss–Cameroonian Collaborative Enquiry through Design Thinking	Dr. Victoria Wasner – Suiza
11:15 – 12:00	Lexeme Soul in Macedonian, German, and English Language Corpora	Darinka Marolova – Macedonia
12:00 – 13:00	Almuerzo	
13:00 – 13:45	Specific Learning Difficulties in Hong Kong Universities	Dr. Tina Wong – Hong Kong
13:45 – 14:30	Meaningful Reading Program and Academic Success in 5th Grade	Fernando Riera – Ecuador
14:30 – 15:15	Barriers to English Proficiency in Ecuadorian Primary Schools	Frans Recalde – Ecuador
15:15 – 16:00	Transcending Language Barriers in Algerian EMI Classrooms	Prof. Nassima Kaid – Argelia
16:00 – 16:45	Building Bilingual Communities: English Immersion with Parental Support	Ninfa Sofía Guevara P. – Ecuador

Día 4 – Domingo, 6 de julio de 2025

09:00 – 09:45	Integrating Sustainable Thinking	Prof. Mei-Chiung Chi – Taiwán
---------------	----------------------------------	-------------------------------

09:45 – 10:30	through PBL: A Case Study Ethnomathematics and Projective Geometry	Dr. Wen-Haw Chen – Taiwán
10:30 – 11:15	Break	
11:15 – 12:00	Strategies for Teaching Chemistry in Diverse Classrooms	Dr. Lei Wang – USA
Clausura:	Entrega de los certificados.	

Tarde Cultural e Histórica

Actividad principal: *Walking City Tour*

Horario: 13:00 – 19:00

13:00 – 15:30:

- *Walking Tour guiado por el casco histórico de Zúrich*, comenzando en el **Hotel Ruby Mimi**, explorando Niederdorf, la arquitectura medieval, puntos panorámicos y curiosidades locales.
- Almuerzo tradicional en el área del casco antiguo.

15:30 – 17:00:

- Visita a museos cercanos como el **Museo Nacional de Suiza**.

17:00 – 19:00:

- Tiempo libre para pasear por la Bahnhofstrasse, y visitar el Lago de Zúrich.

19:00:

- Despedida

Durante este día, se dedicó tiempo a la recopilación y organización de toda la información relevante adquirida a lo largo de la conferencia. Se revisaron las ponencias, se tomaron notas sobre las estrategias y metodologías discutidas, y se elaboró un informe preliminar con los puntos clave para su posterior análisis.

Se llevaron a cabo reuniones informales con varios participantes, incluyendo ponentes y representantes de otras instituciones, con el fin de explorar oportunidades de colaboración para futuros eventos. Se discutieron posibles intercambios académicos y colaboraciones en proyectos conjuntos sobre temas de educación superior e innovación tecnológica. Para analizar estas oportunidades, se establecieron conversaciones con **Laura Johnson, Conference Project Coordinator**, y **Dr. Siavash Habibi, el COO del Programa**, quienes mostraron interés en colaborar con la UNEMI en futuras iniciativas.

CONCLUSIONES:

- La participación en la *9th International Academic Conference on Education*, realizada del 4 al 6 de julio de 2025 en Zúrich, Suiza, permitió visibilizar el trabajo académico de la Universidad Estatal de Milagro ante una audiencia internacional especializada en innovación educativa.
- La ponencia generó un espacio de reflexión sobre el papel de la familia en la enseñanza del inglés, promoviendo el modelo de comunidades bilingües con participación activa de padres de familia y como la universidad aporta a la comunidad.
- Se establecieron contactos con docentes e investigadores de diferentes países, abriendo posibilidades de cooperación académica y futura participación en redes internacionales vinculadas a la educación lingüística y bilingüe.
- La experiencia permitió fortalecer el perfil académico y profesional de la docente participante, así como ratificar el compromiso institucional de UNEMI con la internacionalización, la investigación aplicada y la mejora de los procesos formativos en el campo de la enseñanza de idiomas.

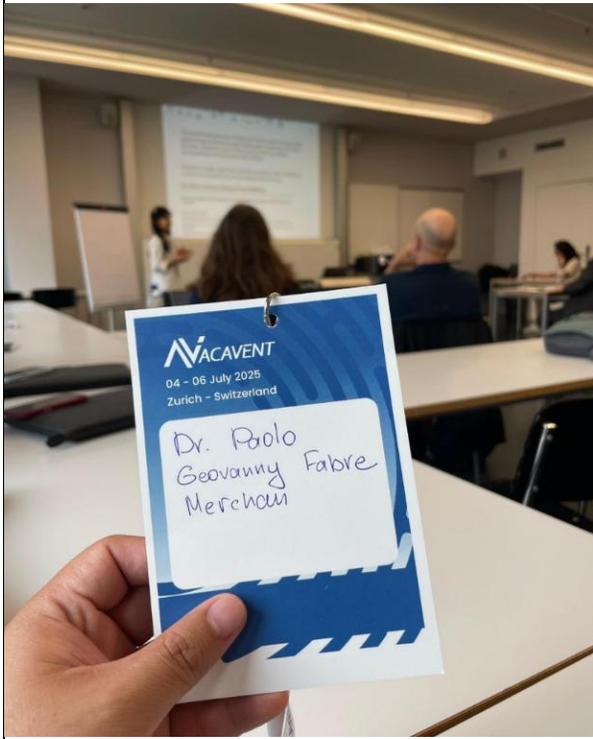
RECOMENDACIONES:

- Continuar promoviendo y respaldando la participación de docentes e investigadores de UNEMI en congresos internacionales que fortalezcan la investigación, la innovación educativa y la proyección institucional en el ámbito global.
- Establecer mecanismos para la socialización interna de las experiencias adquiridas en eventos académicos internacionales, a través de talleres o espacios de diálogo que multipliquen el impacto formativo de estas actividades.
- Impulsar la creación de convenios de cooperación con instituciones extranjeras contactadas durante la conferencia, con el fin de fomentar la movilidad académica, la investigación conjunta y el desarrollo de proyectos educativos internacionales.

ANEXOS: FOTOGRAFÍAS















KLM

FABRE MERCHAN Paolo Geovanny

SEQ 8



KL 755 GUAYAQUIL AMSTERDAM
 18:30/02.JUL **GYE** ✈️ **AMS**
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement 17:40 Gate 9 Zone 5
 Gate closed Clôture 18:15
 Seat /Siège 23D ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 13:10+1

SEQ 3

KL 1923 AMSTERDAM ZURICH
 15:20/03.JUL **AMS** ✈️ **ZRH**
 Operated by KLM CITYHOPPER

Boarding Embarquement 14:50 Gate -- Zone 4
 Gate closed Clôture 15:05
 Seat /Siège 17A ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 16:45

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 e-Ticket 0742986440516 - Booking BC4BIM



FABRE MERCHAN Paolo Geovanny



KL 1916 ZURICH AMSTERDAM
07:00/07JUL ZRH → AMS
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement: 06:30 Gate A84 Zone 4
Gate closed Clôture: 06:45
Seat /Siège: 9E ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée: 08:40

SE9 77

KL 757 AMSTERDAM PANAMA CITY
13:00/07JUL AMS → PTY
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement: 12:19 Gate -- Zone 5
Gate closed Clôture: 12:45
Seat /Siège: 52G ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée: 16:50 Terminal 2

SE9 189

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED.CHECK MONITOR
e-Ticket 0742986440516 - Booking BC4BIM



FABRE MERCHAN Paolo Geovanny



CM 213 PANAMA CITY GUAYAQUIL
18:20/07JUL PTY → GYE
Operated by COPA AIRLINES

Boarding Embarquement: 17:20 Gate -- Zone 4
Gate closed Clôture
Seat /Siège: 29A (Y)
Arrival /Arrivée: 20:30

SE9 3

4 SSR CODES AND COMMENTS

e-Ticket 0742986440516 - Booking BC4BIM

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	02-07-2025	07-07-2025	
HORA	18:30	20:30	
Hora Inicio de labores el día de retorno 08-07-2025		08:00	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	KLM Royal Dutch Airlines KL 755	Guayaquil - Amsterdam	02 Julio 2025	18:30	03 Julio 2025	13:10
AEREO	KLM Royal Dutch Airlines KL 1923	Amsterdam - Zurich	03 Julio 2025	15:20	03 Julio 2025	16:45

AEREO	KLM Royal Dutch Airlines KL 1916	Zurich - Amsterdam	07 Julio 2025	07:00	07 Julio 2025	08:40
AEREO	KLM Royal Dutch Airlines KL 757	Amsterdam- Panamá	07 Julio 2025	13:00	07 Julio 2025	16:50
AEREO	KLM Royal Dutch Airlines KL 3009	Panamá - Guayaquil	07 Julio 2025	18:20	07 Julio 2025	20:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDOR COMISIONADO:

**PhD. Paolo Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN**

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

**PhD. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO**

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

**PhD. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO**



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 095-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2017-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.37, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Paolo Fabre, participación de personal UNEMI en la 9th International Academic Conference on Education, Zúrich, Suiza, del 3 al 7 de julio de 2025.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 3/7/2025 al 7/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Paolo Fabre	Director	V. \$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00

OBSERVACIONES Anticipo de viatico a Zurich-Suiza

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 11 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 199

No. Formulario Interno: 569

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0925115198

Nombre Responsable: FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY

Monto Fondo Interno: 1.600,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.600,00

Monto Líquido: 1.600,00

No. Entrada Rendición: 649

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: PAOLO FABRE, Director Rep. 519 S/V 95 CE1246 Ant. de viát a Zúrich-Suiza del 3 al 7 de julio del 2025, participación de personal UNEMI en actividades académicas y en la 9th International Academic Conference on Education. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 37

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 95

Fecha Solicitud: 10/7/2025

No. Documento Aprobación: S/V 95

Fecha Aprobación: 10/7/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0925115198	6663	6.663	1.600,00	1.600,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	010	07	2025	6663	6663
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	6171	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,600.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	1,600.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	1,600.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	1,600.00

SON: MIL SEISCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 199 No Entrada: 568

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/07/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		010	07	2025	6663 6663
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6171
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero